COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

AGENCIA LOGÍSTICA FUERZAS MILITARES
La unión de nuestras Fuerzas

RE-VERIFICACIÓN TÉCNICA

Ricaurte, 08 de febrero de 2024.

En desarrollo del proceso de Selección Abreviada Subasta Inversa No.015-001-2024, cuyo objeto es **"SUMINISTRO DE PESCADO CON DESTINO A LAS UNIDADES DE NEGOCIO ADMINISTRADAS POR LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL TOLIMA GRANDE"** y en cumplimiento del deber de selección objetiva previsto en la normatividad vigente se verificó la información allegada con la oferta presentada por los siguientes oferentes:

<table>
<tr><th>CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA</th><th>RICURAS DEL MAR
ADALBERTO CHURTA GOMEZ</th></tr>
<tr><td>

EXPERIENCIA HABILITANTE

La experiencia técnica habilitante del proponente debe ser acreditada con contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme relacionados con el objeto a contratar por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial, identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de alguno, algunos o todos los siguientes códigos hasta el tercer nivel:

<table>
<tr><th>Grupo</th><th>Segmento</th><th>Familia</th><th>Clase</th><th>Producto</th><th>Nombre</th></tr>
<tr><td>E</td><td>50</td><td>12</td><td>15</td><td>37</td><td>Pescado congelado</td></tr>
<tr><td>E</td><td>50</td><td>12</td><td>15</td><td>39</td><td>Pescado fresco</td></tr>
</table>

ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN LA MODALIDAD DE PROPONENTE PLURAL - CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL Y/O PROMESA DE SOCIEDAD FUTURA

La experiencia del oferente plural (unión temporal o consorcio o promesa de sociedad futura) corresponde a la aportada por un integrante o a la suma de la experiencia que acredite cada integrante del proponente plural con contratos ejecutados y reportados en el certificado del Registro Único de Proponentes RUP vigente y en firme, relacionados con el objeto a contratar; en todo caso la cuantía de la experiencia del proponente plural debe ser por un valor igual o superior al 50% del presupuesto oficial, identificado con el Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC de alguno, algunos o todos los códigos hasta el tercer nivel relacionados anteriormente.

En caso que un proponente acredite experiencia en un contrato como integrante plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

</td><td>**CUMPLE**</td></tr>
<tr><td>**ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** El Representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural (sea productor o comercializador) que presente la propuesta según sea el caso, debe suscribir el **formulario** de</td><td></td></tr>
</table>

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

especificaciones técnicas de obligatorio cumplimiento (Formulario No 5), con el cual se compromete a cumplir y mantener las especificaciones establecidas por la Entidad, durante la ejecución del contrato. **Nota:** Las especificaciones técnicas descritas en el presente proceso SON DE CARÁCTER OBLIGATORIO, por lo tanto, será causal de rechazo, el NO ofrecimiento de alguna de ellas. (NO MODIFICAR, NO ADICIONAR Y NO SUPRIMIR) en el anexo correspondiente el cual debe estar firmado por el proponente.	**CUMPLE**
OBLIGACIONES CONTRACTUALES: El representante legal en caso de ser persona jurídica o consorcio o unión temporal, o la persona natural que presente la propuesta según sea el caso, debe leer y suscribir el documento de obligaciones de contratista (Anexo No 2) y presentarlo junto con la propuesta. Con la firma del documento, el oferente se entiende enterado de las obligaciones que debe cumplir durante la ejecución del contrato.	**CUMPLE**
CERTIFICACIÓN TIEMPO DE RESPUESTA: El contratista deberá allegar certificación suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, en el cual manifieste estar en la capacidad de responder a las entregas de los productos hasta con plazo máximo de 20 horas hábiles una vez enviado el pedido, en razón a que por la naturaleza y el cumplimiento de la misión de la Entidad, se pueden presentar imprevistos que requieren ser atendidos para no entorpecer la logística de las diferentes unidades militares que se abastecen por medio de esta Regional.	**CUMPLE**
RECONOCIMIENTO MÉDICO DEL PERSONAL MANIPULADOR DE ALIMENTOS: En cumplimiento de la Resolución 2674 del 2013, CAPÍTULO III. Personal manipulador de alimentos, se requiere que el oferente presente **CERTIFICADO DE APTITUD MÉDICA** no mayor a doce (12) meses de expedición del personal involucrado en el área de proceso y/o distribución. **a)** En el caso del **Productor o Fabricante**, la certificación médica a aportar será la del personal involucrado en el área de producción y/o distribución de la empresa (mínimo TRES (3) OPERARIOS). b) En el caso de **Comercializador o Distribuidor**, la certificación médica es la del personal involucrado en el área de producción y/o distribución de la o las empresas a las cuales le van a comprar el producto ofertado y la del personal que labora en la planta comercializadora o distribuidora (mínimo TRES (3) OPERARIOS).	**CUMPLE**
PUNTO DE ACOPIO Y ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA: El proponente deberá contar con mínimo un centro de acopio propio o alquilado ubicado en cualquier lugar del País. Los centros de acopio deberán contar con su respectiva **acta de inspección sanitaria** con concepto favorable o favorable con requerimientos siempre y cuando la misma no afecte la inocuidad de los alimentos, expedida por el ente Municipal	

Departamental, Distrital o Nacional (misma que no deberá ser superior a un año de expedición). Si la fecha de expedición del ACTA es superior al año, adicional al acta deberá entregar carta de solicitud de visita radicada ante la entidad competente, para la realización de una nueva visita por parte de esta entidad, **con fecha de radicación previa al cierre del proceso**, en este caso el acta no podrá tener fecha de expedición superior a 14 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Para acreditar el Punto de Acopio, la oferta deberá allegarse con los siguientes documentos: **En caso de ser arrendatario** deberá presentar copia del contrato de arrendamiento el cual deberá tener una antigüedad mínima de Dos (02) meses al cierre del proceso y una vigencia mínimo por dos (02) meses más al plazo de ejecución del futuro contrato; debe presentar certificado de libertad y tradición con expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la oferta, en el que se demuestre que el arrendador es el propietario del inmueble. En caso de que el arrendador no sea el propietario del inmueble se deberá aportar documento que acredite su tenencia o posesión (del arrendador) sobre el inmueble. **En caso de ser propietario** deberá presentar el certificado de libertad y tradición a nombre del oferente, con una expedición no mayor a sesenta (60) días anteriores a la presentación de la oferta. **NOTA 1:** La entidad a través del evaluador técnico, se reserva la facultad de efectuar visita de inspección para validar la información acreditada, por lo tanto, el oferente deberá allegar con el presente requisito REGISTRO FOTOGRÁFICO del punto de acopio acreditado para el cumplimiento del mismo. En esta visita se podrá verificar la realidad material de todos los requisitos habilitantes y del cumplimiento de la resolución No. 2674 de 2013. **NOTA 2**: Para el caso de proponentes plurales cada parte deberá acreditar el cumplimiento del requisito, si dentro de sus actividades tiene como fin el procesamiento, elaboración, empaque o transporte de alimentos. La Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través de la jurisdicción de la regional Tolima Grande tiene la responsabilidad de alimentar un promedio de 9.000 hombres diariamente, los cuales se encuentran distribuidos en los departamentos de Cundinamarca, Huila y Tolima, a quienes se les debe garantizar la satisfacción de sus necesidades alimenticias y nutricionales, en cumplimiento de los diferentes contratos interadministrativos suscritos a la fecha. Por ende, la Entidad debe planear la forma en la cual se dará alcance a todas las necesidades descritas por los profesionales y técnicos encargados de CATERING (abastecimiento); previendo que dentro de la normal operación de las Fuerzas Militares se generan movimientos de tropa los cuales suelen presentar aumentos y disminución en los partes de personal atendidos por la Entidad; por lo tanto, estas fluctuaciones deben ser mitigadas logísticamente y la forma que la Entidad tiene que mitigar estos riesgos es requiriendo que sus contratistas o	**CUMPLE**

EMPRESA CERTIFICADA
Certificate No.

proveedores cuenten con los respectivos centros de acopio para los productos del objeto contractual dando cumplimiento a los principios de la planeación de la contratación estatal.	
VEHÍCULOS DE TRANSPORTE: El proponente deberá allegar listado de mínimo DOS (02) VEHÍCULOS de transporte, relacionando si son propios o arrendados los cuales serán utilizados para la ejecución del proceso contractual, para este requerimiento debe allegar: **ACTA O CERTIFICACIÓN** expedida por el ente territorial, municipal, departamental, distrital o nacional (INVIMA) según sea el caso, a los vehículos transportadores con concepto favorable, el acta o certificación NO PODRÁ TENER FECHA DE EXPEDICIÓN MAYOR A UN AÑO respecto de la fecha de cierre del proceso. Si la fecha de expedición del ACTA es superior al año, adicional al acta deberá entregar carta de solicitud de visita radicada ante la entidad competente, para la realización de una nueva inspección por parte de esta entidad, con fecha de radicación previa al cierre del proceso, en este caso el acta no podrá tener fecha de expedición superior a 14 meses anteriores a la fecha de presentación de la oferta. Licencia de tránsito, SOAT, revisión técnico-mecánica, todos ellos vigentes. En caso de que los vehículos no sean de propiedad del proponente se deberá aportar copia del Contrato de arrendamiento de los vehículos ENLISTADOS con una duración igual al plazo de ejecución del contrato y dos (2) meses más. **NOTA 1:** El proponente deberá dar cumplimiento a todos los requisitos establecidos en la Resolución 2674 del 2013, Capítulo VII, Artículos 29, 30 y ss. **NOTA 2:** Para el caso de proponentes plurales cada parte deberá acreditar el cumplimiento del requisito aquí citado, si dentro de sus actividades tiene como fin el transporte de alimentos. Este requisito se solicita con el fin de garantizar las entregas de manera puntual en cada uno de los puntos establecidos en el presente documento, ya que muchas veces las mismas deben realizarse casi en simultaneo por la estandarización de los menús y si el contratista no cuenta con la capacidad de vehículos se pone en riesgo el cumplimiento a las entregas y por ende la entidad incumpliría los contratos interadministrativos suscritos con el sector defensa y la fuerza pública.	**CUMPLE**
VIGENCIA ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA: El oferente debe aportar con su propuesta una certificación debidamente firmada en la cual se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato el ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA del o	**CUMPLE**

los establecimientos de comercio (almacenamiento, bodega, punto de acopio) y de los vehículos.	
ACTA DE INSPECCIÓN SANITARIA DE LA PLANTA PROCESADORA O SITIO DE FABRICACIÓN DEL PRODUCTO: El oferente deberá allegar Acta de Inspección sanitaria o concepto sanitario de la planta procesadora, expedida por el ente territorial competente (Municipal, Departamental, Distrital, Nacional) o la entidad de control correspondiente, según sea el caso, con concepto **FAVORABLE;** en caso de que el oferente no presente concepto favorable, la Entidad aceptará **CONCEPTO FAVORABLE CON REQUERIMIENTO**, siempre y cuando no se comprometa la calidad e inocuidad del producto y la salud del consumidor. **Nota 1.** El Acta de Inspección Sanitaria requerida, a la fecha de presentación de la propuesta, debe contar con una expedición **NO MAYOR A DOCE (12) MESES.** **Nota 2.** Si la fecha de expedición del ACTA es superior al año, adicional al acta deberán entregar carta de solicitud de visita radicada ante la entidad competente, para la realización de una nueva visita por parte de esta entidad, **con fecha de radicación previa al cierre del proceso**, en este caso el acta no podrá tener fecha de expedición superior a **14 meses** anteriores a la fecha de presentación de la oferta.	**CUMPLE**
PLAN ESTRATÉGICO DE SEGURIDAD VIAL: Para el cumplimiento del requisito se debe adjuntar documento debidamente firmado donde el proponente certifique el cumplimiento a la normatividad vigente en seguridad vial, según la Ley 1503 de 2011 y Resolución 20223040040595 de 2022. **NOTA:** Para el caso de proponentes plurales cada parte o integrante deberá acreditar el cumplimiento del presente requisito.	**CUMPLE**
ACCESIBILIDAD Y LOGÍSTICA: Certificación de Accesibilidad y Logística para la entrega de los productos, suscrita por el proponente, representante legal o apoderado según sea el caso, con la cual garantiza el cumplimiento de los abastecimientos a las unidades militares de los productos objeto del presente proceso y las solicitudes extras que pudieran presentarse por parte de los catering ubicados en las diferentes unidades Militares sin afectar la operación de cada catering. Así mismo, debe certificar que se encuentra en condiciones de atender cualquier requerimiento sin importar la cantidad a cualquiera de las unidades militares.	**CUMPLE**
PLAN DE SANEAMIENTO: El oferente deberá implementar cada uno de los programas del plan de saneamiento básico y realizar las capacitaciones necesarias al personal y así obtener resultados fructíferos. La calidad de los alimentos desde su producción, comercialización, preparación y consumo siempre será un tema de salud pública	

y de interés para todos, por ello, sea proponente singular o plural cada uno deberá acreditar lo siguiente: **PROGRAMA DE LIMPIEZA Y DESINFECCIÓN**: Programa y registros de cualquiera de los últimos seis meses, que acrediten la ejecución del programa. Los procedimientos de limpieza y desinfección deben satisfacer las necesidades particulares del proceso y del (os) producto(s) objeto de contratación. Cada establecimiento debe tener por escrito todos los procedimientos, incluyendo los agentes y sustancias utilizadas, así como las concentraciones o formas de uso, tiempos de contacto y los equipos o implementos requeridos para efectuar las operaciones y periodicidad de limpieza y desinfección. **PROGRAMA DE MANEJO DE RESIDUOS SÓLIDOS:** Programa y registros de cualquiera de los últimos seis meses; que acrediten la ejecución del programa, además allegar certificación del destino final de los residuos de alguno de los últimos tres meses anteriores a la presentación de la oferta, expedida por una empresa que se dedique a dicha actividad. **PROGRAMA ANUAL DE CONTROL DE PLAGAS Y MANEJO DE ROEDORES:** Programa y registros de cualquiera de los últimos seis meses; que acrediten la ejecución del programa, además allegar certificación de fumigación, de alguno de los últimos seis meses anteriores a la presentación de la oferta, la cual deberá ser expedida por una empresa que se dedique a dicha actividad y que se encuentre certificada por el ente territorial competente (anexar el acta, certificación o resolución expedida por la entidad territorial).	**CUMPLE**

CONCEPTO TECNICO:

Ante lo expuesto anteriormente, el Comité Técnico Evaluador se permite informar de manera pública que:

1. *El proponente* ***SEGUNDO ADALBERTO CHURTA GOMEZ*** *NIT. 13.055.872* ***CUMPLE*** *para continuar en el presente proceso de selección.*

COMITÈ TÉCNICO EVALUADOR

TASD. CARLOS EDUARDO AYA YANGUMA
Evaluador Técnico Proceso N°015-001-2024